



La Universidad Miguel Hernández, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas Valencianas y sobre Retribuciones Adicionales del Profesorado Universitario, los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Reglamento General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y demás normativa de general aplicación, ante la renuncia de los dos aspirantes admitidos al concurso público de la plaza reseñada:

RESUELVE

Declarar desierta la plaza reseñada a continuación:

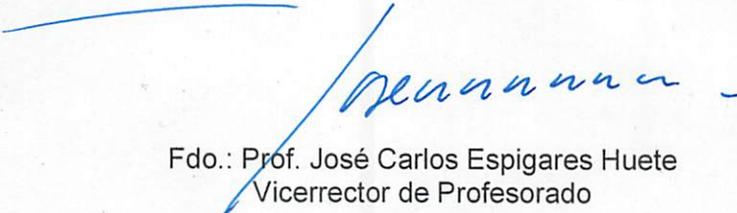
REFERENCIA PLAZA: DC2958
CATEGORÍA: Ayudante
ÁREA: Economía Aplicada
DEDICACIÓN: Tiempo Completo C08
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 1519/19
FECHA RESOLUCIÓN: 11/07/2019
FECHA PUBLICACIÓN: 17/07/2019

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a la elección del interesado o la interesada, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

EL RECTOR

(P.D. RR. 1145/19 de 0406/19 DOGV 8569 de 13/06/19)



Fdo.: Prof. José Carlos Espigares Huete
Vicerrector de Profesorado